



LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS QUE ADQUIRIMOS PARA PROTEGERNOS DEL COVID19 LAS CONTROLA LA INSPECCIÓN DE CONSUMO.

Elegir mascarilla es como elegir una moto, no todas son iguales, y al menos tenemos que elegir la que lleve ruedas. Cuando la pandemia del COVID19 empezó, las dudas eran las propias de una situación novedosa. Hasta cierto punto era normal no saber qué mascarilla había que comprar, cada cuánto había que desprenderse de ella y cuándo había que ponérsela.

El 20 de mayo se publicó una orden de Sanidad para regular el uso obligatorio de mascarillas tras los **rebrotos**. Según el texto, tendrán que usarlas los **mayores de seis años en espacios cerrados** de uso público o abiertos al **público y al aire libre** siempre que sea imposible guardar los dos metros de distancia de seguridad.

Hay que diferenciar tres tipos de mascarillas:

- **Mascarillas quirúrgicas:** estas mascarillas son un Producto Sanitario (PS), no son un Equipo de Protección Individual (EPI). Podemos describir tres funciones:
 - **Evitan la transmisión de agentes infecciosos por parte de la persona que la lleva.**
 - **También protegen a quien lleva la mascarilla contra las salpicaduras de líquidos potencialmente contaminados.** Y tal como viene reflejada en la norma UNE-EN 14683:2019+AC sobre Mascarillas quirúrgicas: *“Las mascarillas quirúrgicas pueden estar previstas también para que los pacientes y otras personas las lleven puestas para **reducir el riesgo de propagación de infecciones, particularmente en situaciones epidémicas o pandémicas**”.*
- **Mascarillas de protección:** estas mascarillas sí son EPI, ya que protegen de la inhalación a la persona que la lleva puesta de partículas peligrosas, tales como agentes patógenos, agentes químicos, antibióticos, citostáticos, etc. Están diseñadas para trabajar de fuera hacia dentro.

Sin embargo, además de estas dos, hay una nueva categoría que el Gobierno autorizó durante el mes de abril por la pandemia y que son las llamadas **“mascarillas higiénicas”**. **Estas mascarillas higiénicas son un producto no sanitario** que cubre la boca, nariz y barbilla provista de una sujeción a cabeza u orejas. Están destinadas a **personas adultas y niños sin síntomas** que no sean susceptibles de utilizar mascarillas quirúrgicas ni máscaras filtrantes de protección contra partículas.

Entre la población sin síntomas de covid-19 y que no está en contacto con personas contagiadas, se ha popularizado el uso de mascarillas higiénicas. Esto ha motivado que en el mercado existan numerosos productos de este tipo que, sin embargo, no se ajustan a los requisitos mínimos de protección facial, y en los últimos días diversos centros sanitarios han prohibido el acceso a sus instalaciones con mascarillas de tela.

De lo que se trata, según Consumo, es de que los consumidores sepan con exactitud y de forma clara que las mascarillas son un producto necesario para proteger la salud, que deben de ir correctamente etiquetadas e informarnos cuántas veces se pueden lavar antes de que pierdan eficacia para hacer frente a la pandemia y de otra serie de aspectos que deben asegurar con sus materiales.



Dirección General de Consumo y Artesanía

En este sentido, la Inspección de Consumo está volcada en el control de las mascarillas higiénicas puestas a disposición de las personas consumidoras de la Región de Murcia. En concreto, hasta el momento se han realizado 150 inspecciones, de las que el 10% se han realizado a páginas web que venden mascarillas higiénicas. Ello ha supuesto un total de 740.135 unidades mascarillas controladas. El 75% de las inspecciones se han realizado en establecimientos minoristas y grandes superficies y el otro 25% se han realizado en fabricantes, importadores y distribuidores.

Han sido destruidas 3000 mascarillas por no cumplir las garantías mínimas de seguridad e inducir a error al consumidor. También la inspección ha controlado el reetiquetado de 80.000 mascarillas por no llevar la información mínima exigible por la normativa.

Actualmente el Ministerio de Consumo está trabajando en una orden ministerial para reforzar los requisitos de etiquetado que deben cumplir una mascarilla higiénica e incidir en la veracidad de su protección frente a la COVID-19 de la que existen una gran variedad en el mercado.

De lo que se trata, según Consumo, es de que los consumidores sepan con exactitud y de forma clara cuántas veces se pueden lavar antes de que pierdan eficacia para hacer frente a la pandemia y de otra serie de aspectos que deben asegurar con sus materiales.

Se prohibirá la utilización de inscripciones, signos, anagramas, dibujos o indicaciones que puedan dar lugar a engaño sobre el tipo de mascarilla que el consumidor está adquiriendo.

También se regulará el uso e información del comercio de los filtros que son utilizados «a modo de consumibles y que son intercambiables», porque suelen comercializarse de forma separada de las mascarillas higiénicas y que en estos momentos tampoco están regulados de forma específica.

Sin embargo, hay todavía gran parte de la población que tiene muchas dudas acerca de su buen uso, y sobre la importancia de mantener una buena higiene de la mascarilla para evitar contagios.

Para mantener la efectividad de las mascarillas y evitar que se transformen en una vía de contagio más, es necesario limpiarlas y desinfectarlas correctamente tras su uso, ya que en ellas se acumulan microorganismos. No solo es una **recomendación del Ministerio de Sanidad**, sino que es una norma básica de higiene.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no todas las mascarillas son aptas para ser lavadas y desinfectadas. **Esto solo aplica a las mascarillas higiénicas reutilizables**. Del mismo modo, es importante tener en cuenta que no se deben reutilizar las mascarillas de un solo uso ni usar las desechables más del tiempo máximo que el fabricante indica para llevarlas, ya que pierden efectividad y garantía de protección tal y como se recoge en la [guía del Ministerio de Consumo](#).

Carolina Espinosa informa que ante cualquier problema, el Servicio de Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Consumo atiende de manera presencial en la sede sita en C/Actor Francisco Rabal, nº 8, Murcia, y en los teléfonos 968 35 71 89, 968 35 71 90 y 607553892, así como también en la dirección de correo electrónico consumomurcia@carm.es.